

ACTA DEFINITIVA DE CALIFICACIONES PARA LA CONTRATACIN DE PERSONAL TEMPORAL EN LA CATEGORA EDUCADOR/A SOCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VCAR (ALMERA) PARA LA IMPLANTACIN, EJECUCIN Y DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS LOCALES DE INTERVENCIN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCA.

En Vcar (Almera), siendo las 13,45 horas del da 29 de agosto de 2019, se reunen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Vcar, los miembros del tribunal que a continuacin se relacionan, con objeto de obtener la puntuacin final de los aspirantes resultantes del proceso de seleccin, en la categora de educador/a social, para la contratacin de personal temporal en el Ayuntamiento de Vcar (Almera), para la implantacin, ejecucin y desarrollo de las estrategias locales de intervencin en zonas desfavorecidas de Andaluca.

Presidenta del Tribunal:

Da. Esther Moreno Romero, Jefa del Servicio de Administracin General.

Secretario:

D. Rafael J. Molleda Fernandez, Secretario General.

Vocales:

Da. Mnica Lpez Martn, Directora en funciones de SS.SS.CC.

Da. Isabel Moya Martnez, Tcnica del rea de Personal.

Con fecha 26 de julio de 2019, se ha publicado en el Tabln electrnico de Edictos de este Ayuntamiento el Acta provisional de calificaciones para la contratacin temporal en la categora educador/a social con arreglo a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria aprobada por Resolucin de la Alcalda de fecha 23 de marzo de 2019, para la seleccin de personal temporal de distintas categoras profesionales, mediante contratacin temporal, en el marco y al amparo de la Orden de 3 de julio de 2018, por la que se convoca subvenciones en rgimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para la implantacin, ejecucin y desarrollo de las estrategias locales de intervencin en zonas desfavorecidas en Andaluca, cofinanciadas por la Unin Europea (Fondo Social Europeo) y la Junta de Andaluca.

Por Doa Mara de los ngeles Gutirrez Carmona, con DNI ***1941**, se presenta con fecha 31 de julio de 2019 y registro de entrada n 7594, escrito de alegaciones en que solicita se le revisen los mritos que no se han puntuado en las calificaciones finales. Previamente presenta escrito de alegaciones con fecha 29 de julio y registro de entrada n 7480 en el que expone que no se le han valorado en los mritos ni los cursos obtenidos ni la experiencia profesional. A sendos escritos acompaa documentacin anexa.

Respecto a dichas alegaciones, el artculo 7.2 de las referidas bases establece lo siguiente:

"Mritos profesionales: Se acreditarn mediante la **presentacin conjunta del informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste, el periodo y grupo de cotizacin y los contratos de trabajo o certificacin de la empresa correspondiente al periodo que se alega.**"

De lo anterior se desprende que **era requisito imprescindible** para la baremacin de los mritos profesionales la presentacin conjunta del informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social junto a los contratos de trabajo o certificacin de empresa correspondiente al periodo que se alega en la relacin de mritos del Anexo III.

Reunido el tribunal de seleccin se constata que la aspirante aport documentacin original y copia en la fase de entrevista para su cotejo, resultando que en ningn momento, ni en dicha fase ni con la presentacin de la solicitud, se aport por la interesada el informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social, documento cuya presentacin era obligatoria para la valoracin de los mritos profesionales segn indica la base 7.2, lo cual impeda la baremacin y otorgamiento de puntuacin a los mritos profesionales relacionados con el puesto a que se optaba, alegados en el Anexo III que acompaaba la solicitud.

En relacin a los cursos que no han sido valorados y de los que aporta la documentacin correspondiente en los escritos de alegaciones, se observa que los mismos son cursos impartidos por una institucin privada. A este respecto la base 7.2 establece:

"Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas: Se valorarn los cursos, seminarios, congresos o jornadas de especializacin, en materia de desarrollo comunitario y mediacin, o igualdad de gnero y en materia relacionada con las puestos que se convocan, impartidos o recibidos por centros o instituciones oficiales: Universidad, Administracin Pblica o Corporaciones de Derecho Pblico (Colegios Profesionales, etc.), o bien, por institucin pblica o privada (Asociacin Empresarial, Sindicato, etc.) n colaboracin con una Administracin Pblica, as como aqullos incluidos en el Acuerdo para la Formacin Continua en las Administraciones Pblicas, con arreglo al siguiente baremo:

- Por la participacin como asistente:
 - o Por cada hora de duracin 0'005 puntos.
- Por la participacin como ponente:
 - o Por cada hora de duracin 0'010 puntos.

Mxima puntuacin de este apartado.....1'00 punto."

En el caso de dichos cursos, al ser impartidos por una entidad privada, no se observa ni se justifica que lo hayan sido en colaboracin con una Administracin Pblica, por lo que no se pueden valorar.

Por otro lado, se da cuenta de la alegacin presentada por Don Francisco Alberto Manas Munoz, con DNI ***8107**, mediante escrito presentado con fecha 30 de julio de 2019 y registro de entrada n 7536.

Examinado el contenido de las alegaciones, el Tribunal constata que la valoracin de los mritos efectuada es correcta, habiendo obtenido la mxima puntuacin prevista en la base 7.2 para los mritos profesionales y por cursos, seminarios, congresos y jornadas, as como que la valoracin del mster en 0,50 puntos es correcta al tratarse de un mster de ms de 300 horas de duracin.

En cuanto a las alegaciones sobre las labores de Educador Social que seala que no expuso ni mencion en la fase de entrevista, las mismas no pueden ser tenidas en cuenta porque no las indic en ese momento de la entrevista y no se pueden valorar a posteriori, ya que la entrevista es una fase presencial y slo se puede valorar lo que se exponga por el candidato durante la celebracin de la misma.

Considerando todo lo anterior, el tribunal acuerda:

PRIMERO. – Desestimar las alegaciones presentadas, de las que se ha dado cuenta, contra el Acta provisional de calificaciones para la contratacin temporal en la categora Educador/a Social en el Ayuntamiento de Vcar (Almera) para la implantacin, ejecucin y desarrollo de las Estrategias Locales de Intervencin en Zonas Desfavorecidas de Andaluca, de fecha 19 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva el acta hasta entonces provisional de fecha 19 de julio de 2019, y declarar que han superado el proceso selectivo los siguientes aspirantes con la puntuacin total que se indica:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	OPOSICIN	ENTREVISTA	MRITOS	TOTAL
1	BELTRN BURGOS, NOEM	***9197**	5,17	2,00	3,50	10,67
2	CAMPOS NAVAS, ALICIA	***4695**	5,86	4,50	4,25	14,61
3	CASTRO SALVADOR, DIEGO JOSE	***2168**	5,34	4,00	1,64	10,98
4	DOMENE MARTINEZ, CRISTINA	***2137**	7,93	3,00	2,21	13,14
5	GMEZ ORTEGA, SALVADOR	***0420**	5,00	5,00	4,00	14,00
6	GUTIRREZ CARMONA, MARIA DE LOS NGELES	***1941**	6,38	2,00	0,00	8,38
7	LPEZ FERNNDEZ, ALEJANDRA GRACIA	***8651**	6,55	3,00	4,50	14,05

8	MANAS MUOZ, FRANCISCO ALBERTO	***8107**	6,38	2,00	4,50	12,88
---	------------------------------------	-----------	------	------	------	-------

Declarar seleccionados para 3 plazas de educadores/as sociales a los aspirantes que han obtenido mayor puntuacin en la suma de las distintas fases del proceso selectivo, segn la base 9 de la convocatoria, siendo los que a continuacin se detallan:

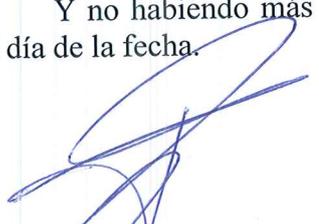
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CAMPOS NAVAS, ALICIA	***4695**
2	LPEZ FERNNDEZ, ALEJANDRA GRACIA	***8651**
3	GMEZ ORTEGA, SALVADOR	***0420**

El resto de participantes que hayan superado el proceso quedarn en la bolsa de trabajo, segn la puntuacin obtenida ordenada de mayor a menor, para futuras contrataciones, siendo la vigencia de dicha bolsa de 3 aos o hasta la finalizacin del proyecto para la que fue creada.

TERCERO. – Elevar a la Alcalda propuesta de contratacin a favor de los aspirantes seleccionados.

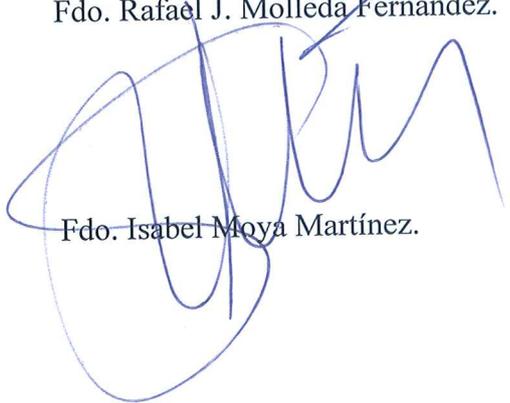
CUARTO.- Contra la presente, los interesados podrn interponer recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente de la corporacin, en el plazo de un mes contado desde el da siguiente a la exposicin de la propuesta del Tribunal en el tabln de anuncios digital del Ayuntamiento de Vcar, de conformidad con lo dispuesto en los artculos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Comn de las Administraciones Pblicas

Y no habiendo ms asuntos que tratar, se levanta la sesin siendo las 14 horas del da de la fecha.


Fdo. Esther Moreno Romero.


Fdo. Rafael J. Molleda Fernndez.


Fdo. Mnica Lpez Martn


Fdo. Isabel Moya Martnez.